

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 14-09-21

Yo ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80202314 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20715741156001	Lizeth Johira Gonzalez	Juan Pachero	BOSA
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	Ya no vive en esa casa.		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio <input checked="" type="checkbox"/>			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	14-09-21		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ
Firma	
No. de identificación	80202314 de Bogotá.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17-09-2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 23 - 09 - 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215741156001

Fecha: 07-09-2021



Bogotá, D.C.

574

Señor (a)

IVAN PACHECO SIERRA

CALLE 79 SUR 77 G 50 INTERIOR 123 BOSA LA ESPERANZA
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Radicado No. 20215710091122

Respetado (a) señor (a)

Le informo que la Alcaldía Local de Bosa, procedido a realizar la adecuación de los hechos narrados por usted dentro de uno de los comportamientos contrarios a la convivencia de los establecido en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, para ser designado al Inspector de Policía competente; sin embargo, se encontró que **no existe relación alguna entre los hechos informados con un asunto propio del conocimiento de la justicia policiva.**

Por lo anterior, se sugiere hacer uso de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC, herramientas que ofrecen a las personas diversas oportunidades para solucionar sus conflictos por sí mismas o con la ayuda de un tercero, sin la necesidad de acudir a los despachos judiciales. Entre aquellos métodos se encuentra la Conciliación, a la que puede acudir en las siguientes entidades:

1. Casa de la Justicia de Bosa, Dirección: Carrera 81 A No. 59 A – 85 Sur.
2. Personería de Bogotá, D.C., Sede Principal, Dirección: Carrera 7 No. 21 – 24, Teléfono: 3820450. Sede SuperCADE de Bosa, Dirección: Avenida Calle 57 R Sur No. 72 D – 12, Teléfono: 3212782410.
3. De manera virtual a través del enlace: <https://www.centroarbitrajeconciliacion.com/Otros-servicios/Servicios-virtuales/Convivencia-Comunitaria-y-Empresarial>
4. Universidades y/o Instituciones de Educación Superior, las cuales prestan sus servicios de consultorio jurídico de manera presencial e incluso por las circunstancias sanitarias ampliamente conocidas, de manera virtual a través de sus respectivas páginas web oficiales.

Cabe recordar que el servicio de conciliación en cualquiera de las instalaciones anteriormente mencionadas, se presta de manera gratuita. De esta forma, procedemos a dar cierre al trámite de su solicitud.

Agradecemos su confianza en la administración local, para construir *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del Siglo XXI.*

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Anyi Lorena Suarez Orjuela – AGPJ

Revisó: Javier Andrés Castillo Torres – P.E. 222-24 – AGPJ

Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Abogado IVC – FLDB

Alcaldía local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F064
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020